CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:23

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12782

Los congresistas de la Republica, integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de agosto de 1836, el presidente de la República el general Andrés de Santa Cruz decreto la creación de la Provincia Litoral del Callao, con autónoma política en sus asuntos internos. En 1827 es promovida a provincia constitucional, a diferencia de otras provincias peruanas que obtuvieron su nombre por ley, Callao fue dado por mandato constitucional y, desde el año 2002, cuenta con un gobierno regional que promueve su desarrollo territorial.

Que, en la época virreinal, la ciudad funcionó y fue conocida como el puerto del Callao, siendo este el mayor y más importante puerto marítimo del Perú y uno de los más importantes de América.

Que, durante el virreinato, todos los bienes producidos en Perú, Bolivia y Argentina se llevaban a través de los Andes en mula hasta el Callao, para posteriormente ser enviados a Panamá por tierra, y luego transportados a España por Cuba.

Que, siglos después, el Callao ya tenía una bahía natural completamente abierta hacia el norte con fácil acceso a naves provenientes de cualquier destino. Este puerto fue consolidándose como el principal de Perú, comenzando con servicios de bodegaje para depositar las mercaderías descargadas por las naves que recabalan allí.

Que, durante la guerra de independencia del Perú, Callao fue una plaza de gran importancia, porque no solo controlaba el tráfico de mercaderías sino también el uso de la flota militar, en ese sentido cambió de manos varias veces, siendo en 1821, que se realiza la primera toma del Castillo del Real Felipe por parte del ejército independentista al mando del General José de San Martín.

Que, el Callao es una ciudad portuaria que pertenece al área metropolitana de Lima, ubicada en el centro-oeste del Perú y a su vez en la costa central del

litoral peruano y en la zona central occidental de américa del Sur. Tiene al oeste el Océano Pacífico y a 15 kilómetros al este del centro histórico de Lima.

Que, el Puerto del Callao ha tenido un gran crecimiento en los últimos años, permitiendo a las autoridades portuarias y al Gobierno del Perú continuar realizando importantes proyectos con inversiones extranjeras. Poder optimizar las operaciones que llegan al puerto y adecuar su capacidad a 1.5 millones de TEUs, por la demanda de importación y exportación, han sido una de las principales misiones de este terminal. En esta misma línea, según el director de facilitación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las exportaciones e importaciones crecieron en un 43% en el 2021.

Que, la Provincia Constitucional del Callao, constituye un centro estratégico para el desarrollo industrial y comercial y eje de las comunicaciones marítimas y aéreas del Perú.

Por lo expuesto
El Congreso de la República acuerda

Primero.- Saludar y rendir un merecido homenaje y felicitación a todos los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao por celebrarse el 20 de agosto el 188° Aniversario de su autonomía política y, reconocer su aporte al desarrollo nacional.

Segundo.- Trasladar la presente moción de saludo al señor Pedro Carmelo Espadaro Philipps, alcalde de la Municipalidad Provincial del Callo y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población.

Lima, 20 de agosto 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 13:11:34-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 14:35:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norm Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 13:02:43-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 14:39:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 12:59:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 13:41:48-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 15:36:32-0500